



RADICADO No. 68-081-4003-002-2017-00921-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la solicitud presentada por la parte demandante; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a las solicitudes presentadas por el apoderado judicial de la parte actora, se observa que es procedente expedir nuevamente el despacho comisorio del auto de fecha 29 de enero de 2020.

Líbrese el respectivo despacho comisorio a la dependencia donde fue enviada.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA.

En la fecha se libró el Despacho Comisorio No. 011.
Barrancabermeja, 13 de mayo de 2021.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.